

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 29 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Luas	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ... /	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACIÓN

DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación

Habiendo sido convocada la Junta Administrativa para celebrar sesión en la Sala de Vistas de esta Delegación de Hacienda el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, a fin de ver y fallar por el orden en que se relacionan los expedientes siguientes:

Núm. 5, del año 1946 por aprehensión de mercancías nacionales y numerario francés en Vera, contra Pierre Segura Lahezuzan y José Gachen, súbditos franceses, y Juan Alzugaray, vecino de Vera de Bidasoa (Navarra).

Núm. 182, de 1946, por aprehensión de cinco cubiertas y 190 cajas de bujías de automóvil en Leiza, contra Gerardo Echeverría Inda, soldado desertor del Regimiento de Infantería Flandes, y cuyo último domicilio lo tuvo en Echalar (Navarra).

Núm. 18, del año 1945, por aprehensión de dos fajas de señora y pañuelos de seda contra Domingo de Diego Aedo, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Ollerías Bajas, núm. 9, piso tercero, en Bilbao y Julián Libano, cuyo último domicilio lo tuvo en San Sebastián, ignorando la calle y demás circunstancias del mismo.

Núm. 206, del año 1945, por aprehensión de tejidos de algodón y varios pares de zapatos contra Julián Rufino Garmendía Gato, cuyo último domicilio lo tuvo en San Sebastián, calle San Lorenzo, núm. 12, tercero y Luis Mar nas Monjón, cuyo último domicilio lo tuvo en Tolosa (Guipúzcoa), calle de Empeador, núm. 27, cuarto.

Núm. 213, del año 1946, por aprehensión de tejidos, zapatillas y otros ar-

tículos contra Joaquín Noguero Yuste y don Guillermo Larralde, cuyos domicilios últimos se desconocen.

Y desconociendo el actual domicilio de las personas reseñadas que aparecen como inculpadas en los susodichos expedientes, por la presente, que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se les cita y emplaza para que comparezcan al acto de la vista ante dicha Junta, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 95 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, se les advierte: que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando en otro caso constituida ésta—bien por falta de asistencia o de designación—con el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio y que en el repetido acto de su comparecencia ante la Junta, pueden valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado.

Finalmente, se les hace saber que después de publicada esta citación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Junta Administrativa, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello se acceda por la Presidencia de la Junta.

Pamplona, 22 de noviembre de 1946. El Presidente de la Junta (ilegible).— El Secretario (ilegible).

1.732—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Montaner Gensca, Illa, 45, Sabadell.

Objeto de la petición: Taller mecánico de construcción de matrices y fabricación de artículos metálicos.

Producción: La correspondiente a dos prensas excéntricas de 30 y 10 toneladas, un cortador a mano y un torno revólver.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.418-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Expediente número 8.136

Mejora de industria

Peticionario: Don Gregorio Morillas Escobar.

Domicilio y emplazamiento de la industria: Restabal (provincia de Granada).

Objeto de la ampliación: Una derivación de la línea de alta tensión de la Central de Melegis a Albuñuelas, de 190 metros de longitud, 5.000 voltios, para abastecimiento de una estación de transformación tipo caseta, de 18 KVA., para el servicio de un molino de piensos y alumbrado de una finca del petionario.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 18 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, José Calera.
5-442—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Expediente núm. 8.133

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Rueda López, 8-14, Almería.

Objeto de la ampliación: Prolongar la línea de alta tensión a 25.000 voltios existente entre Guadix y las Minas de Alquife, desde la subestación de estas Minas hasta el límite de la provincia en las proximidades de Finana, con ramales para el servicio de los pueblos de Huéneja, La Calahorra, Dólar, Aldeire, Ferreira y Alquife, todos ellos de la provincia de Granada, con estaciones de transformación en cada uno de estos pueblos.

En la construcción que se proyecta sólo se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, José Calera.
5-441—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Papelera del Mijares, Sociedad Anónima.

Domicilio: Buriñana.

Objeto de la ampliación: Instalar una lejiadora rotativa, una tina lavadora, una instalación química para obtención de monosulfito sódico.

Producción: No se altera la actual producción de papel; únicamente el consumo de sosa Solvay y azufre.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón, 22 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5-451—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Manuel Lázaro Fuster.
Domicilio: Segorbe. Navarro (Reverte), 7.

Objeto de la industria: Obtención de aceites de oliva.

Producción: Por campaña se tratarán alrededor de 80.000 kilogramos de oliva. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 22 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5-419—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Francisco Lozano Dios.
Domicilio: Alange.

Lugar de situación de la industria: Alange.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica en alta y caseta de transformación de 25 KVA., a fin de suministrar energía procedente de la empresa «Fuerzas Eléctricas del Oeste» a una industria de molino de aceite propiedad del solicitante.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
5-422—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Lozano Dios.

Domicilio: Alange.

Lugar de situación de la industria: Alange.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
5-423—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antolín Hurtado Galea.

Domicilio: Solana de los Barros.

Lugar de situación de la industria: Solana de los Barros. Calle Millán Astray, 4-6.

Objeto: Ampliar su actual industria de extracción de aceite de oliva mediante la instalación de un molidero de tres rulos con elevador automático, dos termo-batidoras y una prensa hidráulica accionado por motor eléctrico de 15 H. P.

Producción: 5.000 kilogramos de aceite de oliva en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
5-424—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: José Benito Sánchez.

Domicilio: Aceuchal.

Lugar de situación de la industria: Aceuchal. Calle San Pedro, número 1.

Objeto: Instalación de una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: 1.400 kilogramos diario.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
5-425—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE HELLIN (ALBACETE)

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la ejecución de las obras de nuevo establecimiento de pavimentación, alcantarillado y red de distribución de aguas en las calles de nueva apertura situadas en el llamado «Huerto de los Naranjos», su transversal y la paralela al Jardín-feria en su margen derecha; como igualmente las de reparación de la calzada y aceras de la calle de Francos Rodríguez, conforme a los proyectos presupuestos formados por la Oficina Técnica del excelentísimo Ayuntamiento.

Se hace saber: Que durante veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, a las horas de

oficina, las proposiciones optando al concurso de las obras al principio reseñadas, cuyos presupuestos de contrata ascienden a las sumas de cuatrocientas setenta y cuatro mil ochocientos seis pesetas con veintidós céntimos y quince mil noventa y ocho pesetas treinta y nueve céntimos, respectivamente, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a contar del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a este concurso del importe del 5 por 100 de los presupuestos de contrata de ambas obras, que se constituirán por el licitador en la Caja Municipal de este Ayuntamiento, en metálico o en valores del Estado.

Los proyectos completos de estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento todos los días hábiles y a las horas de oficina.

Las proposiciones optando a este concurso, redactadas conforme al modelo oficial que al final se inserta, se reintegrarán con póliza del Estado de 4,50 pesetas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados y lacrados, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido las fianzas provisionales. La apertura de los sobres conteniendo proposiciones se verificará en esta Casa Ayuntamiento, ante Notario, el día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de pliegos y a la hora de las once.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de las fianzas provisionales, reteniéndose oportunamente los que se refieran a las proposiciones declaradas como más ventajosas.

La forma de pago a los que resulten rematantes será la que se determina en el pliego de condiciones facultativas redactadas por la Oficina Técnica del excelentísimo Ayuntamiento y aprobados por éste. Dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de estas obras el adjudicatario o adjudicatarios deberán otorgar las correspondientes escrituras de formalización del contrato, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza o fianzas provisionales constituidas en la Caja del Excmo. Ayuntamiento.

El licitador o licitadores acompañarán a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sean adjudicadas definitivamente las obras, presentará en la Alcaldía el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Los gastos que causen el anuncio y celebración de este concurso serán de cuenta del adjudicatario de estas obras.

En lo no previsto especialmente en este edicto y en los pliegos de condiciones correspondientes serán de aplicación a este concurso las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Hellín, 22 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Manuel Precioso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones

y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

1.923-O.

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA)

Subasta-concurso de obras de urbanización

El día 20 de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta-concurso de adjudicación de las obras de urbanización de la plaza de Cristo Rey, siendo el tipo de licitación doscientas sesenta y cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de ejecución de las obras por contrata.

Las proposiciones se presentarán en la Intervención municipal todos los días laborables, de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañando en sobre aparte los siguientes documentos: cédula personal, justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y carta de pago de haber entregado en la Depositaria Municipal la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

Además, los que concurren a esta subasta-concurso tendrán que presentar informe de haber ejecutado obras similares, así como de disponer de maquinaria y material indispensable para las obras.

Previamente a la apertura de pliegos procederá la Mesa a examinar dichos informes y certificaciones de disponer los proponentes de maquinaria y material preciso, desechándose sin abrir los pliegos de los que a juicio de la Mesa no acrediten debidamente que poseen los citados elementos.

Las proposiciones se harán rebajando del tipo de licitación el tanto por ciento que estime conveniente el proponente, adjudicándose las obras al mejor postor.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, reintegro del expediente, honorarios del Notario, derechos reales y otorgamiento del contrato y copias del mismo.

Regirán para esta subasta-concurso los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento y el de las facultativas del Ingeniero-director de las obras, cuyos pliegos pueden examinarse en la Secretaría municipal, y en los cuales figuran los plazos de ejecución, forma de pago de las obras, proyecto y pre-

supuesto con arreglo al cual han de ejecutarse y demás condiciones que no se hacen constar en el presente; y en lo no previsto en este anuncio y en los mencionados pliegos se estará a lo que dispone el vigente Reglamento de contratación municipal.

El Espinar, 21 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta-concurso las obras de urbanización de la Plaza de Cristo Rey, de la villa de El Espinar, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de dichos pliegos y proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra), o rebajando del presupuesto el por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Papel de sexta clase, o sea de 4,50 pesetas.

1.921-O.

ALCALDIA DE EL TIEMBLO

Anuncio

Dispuesto por la Superioridad la suspensión de subastas de aprovechamientos de maderas, quedan anulados los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 324, de 20 del actual, y «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de 7 de los corrientes.

El Tiemblo a 22 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Esteban Carreño.

1.937-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Creación de cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1879 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928) para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo último y acuerdo del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo próximo pasado, crear, con fecha 25 de noviembre de 1946, cuatro series de 2.500 Cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés de 4 por 100 exentas de impuestos, que llevarán los números 1 a 2.500, 2.501 a 5.000, 5.001 a 7.500 y 7.501 a 10.000 y se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones antes citadas y a los fines previstos en las mismas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Secretario, V. G.^a Martínez de Velasco, 5.462-P

BANCO HIPOTECARIO DE IESPAÑA**Creación de cédulas**

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, crear con fecha 25 de noviembre de 1946 tres series de 2.500 cédulas de 5.000 pesetas nominales, al interés de 4 por 100 anual, que llevarán los números 2.501 a 5.000, 5.001 a 7.500 y 7.501 a 10.000.

Estas cédulas se pondrán en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que el Banco realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco. 5.463—P.

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

Cumpliendo lo preceptuado en las respectivas escrituras de emisión de las obligaciones de esta Sociedad, se sortearán, el día 3 de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social (alameda de Recalde, 27), las obligaciones que corresponde amortizar este año, y son:

640 obligaciones de las emitidas en diciembre de 1900.

2.900 obligaciones de las emitidas en febrero de 1934.

Al acto, que será público y ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 22 de noviembre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 5.460—P.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.**Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, y en virtud de sus facultades estatutarias, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 del próximo mes de diciembre, en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Madrid, calle del Barquillo, número 13, a las once de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria, según dispone el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Puesta en circulación de las acciones de segunda serie del capital social, con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos.

Segundo. Reforma del artículo segundo y, en consecuencia, del primero de los mismos Estatutos.

Tercero. Reforma del párrafo primero del artículo 21, y primer punto del 22 de dichos Estatutos sociales en el sentido de que cada veinticinco acciones darán, en lo sucesivo, derecho a un voto

en las Juntas generales de accionistas y constituirán el mínimo para concurrir y votar en las mismas.

Cuarto. Idem del 24 y 29 de mencionados Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, Peligros, 14, Madrid, o justificar haberlo hecho en un Establecimiento bancario, con ocho días de anticipación, los resguardos previsionales de suscripción de acciones, justificativos de su derecho de asistencia, proveyéndose de la oportuna tarjeta de admisión a la Junta, con arreglo a lo previsto en los artículos 21 y 23 de los expresados Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.766—P.

SOCIEDAD ANONIMA «ALTOS HOROS DE VIZCAYA»

Cumpliendo lo preceptuado en las respectivas escrituras de emisión, y a virtud de la reducción acordada en el plazo de amortización, se sortearán, el día 3 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social (alameda de Recalde, 27), las obligaciones que corresponde amortizar este año, y son:

2.680 obligaciones simples de las emitidas en febrero de 1920.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCO DE VALDEORRAS****Edicto**

El Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras,

Hace saber: Que a instancia de Manuela Prada Delgado, vecina de Rubiana, sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Prada Delgado, que se ausentó de Rubiana para Cuba hace más de cuarenta años.

Barco de Valdeorras, 11 de noviembre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.438—A. J. 1.ª 29-11-946

NEGREIRA

Don Manuel Negreira Negreira, Juez de Primera Instancia del partido de Negreira.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Concepción Vidal Vidal, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Luaña, en el término municipal de Brion, en este partido, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre la declaración de ausencia de su esposo, José Hermo Freire, que tuvo su último domicilio en Luaña y de donde se ausentó para América hace veintiséis años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 8 de septiembre de 1939, se hace público a medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días; haciéndose constar que la solicitante goza del beneficio de pobreza para la tramitación del expediente.

5.650 obligaciones hipotecarias de las emitidas en octubre de 1932.

Asimismo se sortearán las obligaciones de la Compañía Siderúrgica de Meditarráneo, que corresponde amortizar con arreglo al convenio celebrado con la Sociedad de obligacionistas de la expresada Compañía.

Al acto, que se efectuará ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 22 de noviembre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 5.455—P.

OCCIDENTE, S. A.**Cómp. Española de Seguros Generales****Anuncio**

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 27, el día 20 de diciembre, a las dieciocho horas para tratar de aumento de capital social a diez millones de pesetas y consiguiente modificación de los artículos cuarto, quinto y sexto de los estatutos sociales.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sáez de Vicaña. 5.461—P.

Negreira a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Manuel Negreira.—El Secretario, P. H., Alfonso García. 1.738—A. J. 1.ª 29-11-946

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don Vidal Ariza en representación de don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, contra el Ministerio Fiscal y cuantos se crean con derecho a ostentar el título de Patrono de Sangre de la Fundación Benéfico-docente Zorrilla San Martín y cuantos estén interesados en desconocer que el demandante es descendiente en línea directa de don José Antonio Zorrilla de San Martín, poseedor de los Mayorazgos de dicha Casa, sobre reconocimiento del título de Patrono de Sangre de dicha Fundación, poseedor actual de los Mayorazgos de la citada Casa don José Antonio Zorrilla y descendiente por línea directa del mismo, y mediante a no haber comparecido en autos los demandados dentro del término por que fueron emplazados por cédulas, ha acordado se les haga un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, por término de cinco días, para que comparezcan en autos y se personen en forma, previniéndoles que las copias quedan en Secretaría a su disposición y que de no comparecer serán declarados rebeldes y se dará por contestada la demanda, parándose el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, por el término y con el apercibimiento expresado, expido la presente en Colmenar Viejo a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 5.434—A. J.